ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 708 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 23 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 564 de 21.03.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de $100.000.-, para adquisición de alimentos saludables, para la ejecución de un Taller denominado "Habilidades para gestionar iniciativas", correspondiente al Programa Autoconsumo. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 269.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de $100.000.-, para adquisición de alimentos saludables, para la ejecución de un Taller denominado "Habilidades para gestionar iniciativas", a realizarse el día 31 de Marzo.

GIRESE a nombre de la Sra. Ibetty Escobar González, cédula de identidad N° [redacted], quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE El gasto a la cuenta N°114.05.15.011 Programa Autoconsumo, FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/CZB/czb
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
D.A.F (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-